



CUENTAS QUE NO SALEN



Save the Children

*Radiografía de la pobreza laboral
en los hogares de Euskadi*

Este documento ha sido elaborado en base al informe **Pobreza laboral y el impacto de las condiciones laborales en los hogares con menores**, una investigación realizada por Lucía Gorjón y Gonzalo Romero, de ISEAK. Para dicha investigación han prestado su testimonio ocho familias que acuden a los programas de Save the Children. Agradecemos su inestimable colaboración, su tiempo y su honestidad. También a las coordinadoras familiares que han acompañado y habilitado el proceso: Isabel Prior (Andalucía), Pilar Valderrama (Andalucía), Ana Luisa Muñoz (Euskadi), Elisabet Tapia (Valencia), Arantxa Sagasti (Catalunya), Pilar Muniz (Madrid) y Estefanía Vargas (Madrid).



Save the Children

Investigación original: **Lucía Gorjón y Gonzalo Romero**. Equipo Save the Children: **Carmela del Moral y Pablo Montero**. Dirección del Departamento: **Catalina Perazzo**. Coordinación equipo de diseño: **Óscar Naranjo**. Informe Euskadi: **Irati Álvarez y Naroa Salgado**. Arte y maquetación: **Pablo Caprino**. Gráficos: **Pablo Caprino**. Fotografías: **Alba Lajarin**.



Edita:

Save the Children Euskadi
Mayo 2025

5	Introducción
6	1. Dos manifestaciones de una misma realidad: la pobreza laboral y la pobreza infantil en Euskadi
10	2. Políticas de rentas
14	3. Recomendaciones



Introducción

La infancia es uno de los colectivos más vulnerables ante la pobreza, ya que dependen directamente de los adultos de su hogar.

Hoy en día, contar con un empleo no es sinónimo de bienestar: en Euskadi, un 15,9% de las familias vive en pobreza laboral. En consecuencia, un 24% de los niñas, niños y adolescentes del hogar se encuentran en situación de pobreza, siendo, tanto la pobreza infantil como la pobreza laboral, dos caras de la misma moneda.

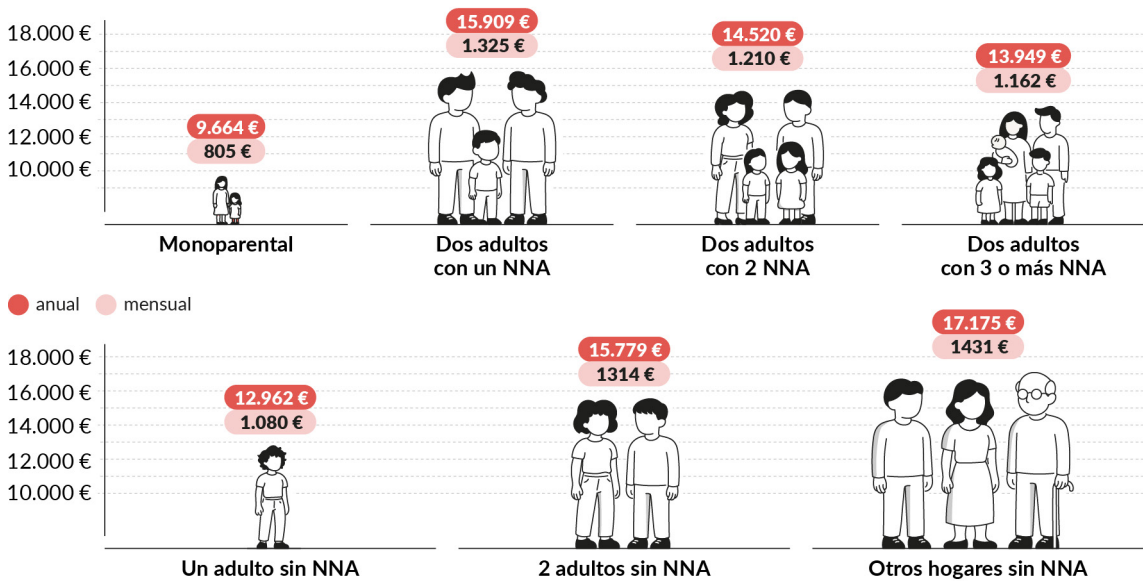
Esto supone que muchas las familias que dependen de ayudas públicas para poder hacer frente al coste que supone la crianza de sus hijos e hijas en Euskadi.

En este documento, analizaremos los factores que limitan a las familias vascas a la hora de tener garantizadas unas condiciones de vidas dignas, aun contando con empleo, y su impacto en la infancia. Para poder paliar estos efectos y romper con el círculo de la pobreza infantil, el presente documento recoge recomendaciones de política pública como herramientas clave de protección a la infancia en Euskadi.

1. Dos manifestaciones de una misma realidad: la pobreza laboral y la pobreza infantil en Euskadi

En 2023, el **ingreso mediano equivalente vasco fue de 25.051,08€** anuales, por lo tanto, la línea de **riesgo de pobreza se sitúa en 15.030,65€ anuales**, lo que equivale a **1.252,54€ mensuales**. Esto es lo que se denomina “umbral de pobreza”, donde aquellas personas que no logran superarlo quedan, por definición, en riesgo de pobreza. En relación a la pobreza infantil, es especialmente relevante ver cómo estos umbrales se aplican a los distintos tipos de hogar:

Tabla 1: Umbrales de pobreza en euros por tipo de hogar en Euskadi (2023)



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2024

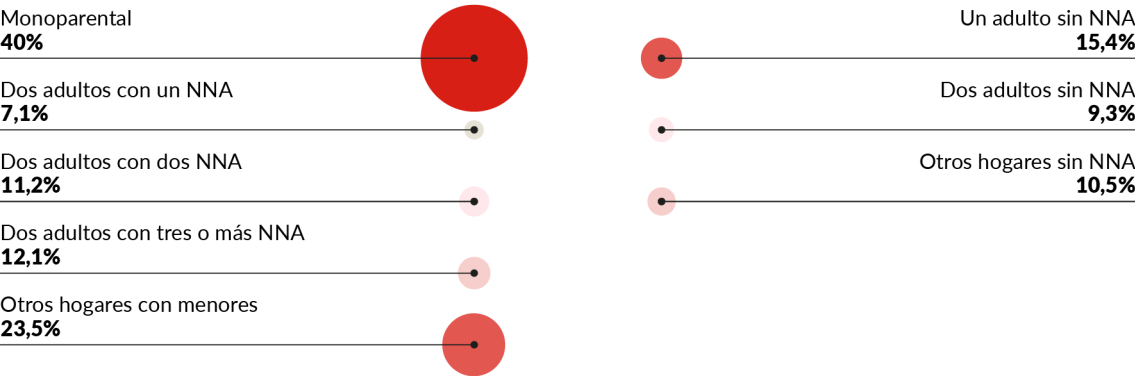
Para contextualizar estos datos y su impacto en la infancia, es importante recordar que el coste de la crianza en Euskadi era de 866€ por hijo o hija en 2024, un aumento de un 13% respecto a 2022 y un 34% desde 2018.¹

La “**pobreza laboral**”, se define como aquella una situación en la que una persona tiene un empleo, pero no gana lo suficiente para cubrir sus necesidades básicas ni las de su familia. El porcentaje de familias en riesgo de pobreza o exclusión social en Euskadi es del 13% para aquellos que disponen de un empleo, ascendiendo a

1 Save the Children. El coste de la crianza en 2024 en Euskadi, disponible en [El coste de la crianza en Euskadi ha aumentado un 13% en sólo 2 años, alcanzando 866€ al mes por hijo o hija | Save the Children](#).

un 15,9% para aquellas familias que disponen de un empleo y además cuentan con algún hijo o hija a cargo. El contexto de creciente precarización explica, parcialmente, esta situación: jornadas de pocas horas, empleos de corta duración y alta rotación, y un tejido productivo que fomenta los empleos de bajos salarios por hora. Todas estas son circunstancias que afectan especialmente a los colectivos más vulnerables.² **Así, la pobreza laboral y la pobreza infantil son fenómenos que se superponen.** La falta de ingresos suficientes por parte de las personas adultas del hogar, propician la situación de pobreza de niños, niñas y adolescentes que viven en estos hogares.

El tipo de hogar sí importa: más pobreza laboral en familias monoparentales y numerosas



En el caso de las familias numerosas (familias con 3 o más hijos o hijas a cargo), la pobreza laboral afecta a más de un 10%. El problema incluso se agrava en los hogares monoparentales, donde dependen de un solo adulto: 4 de cada 10 están en situación de pobreza laboral.

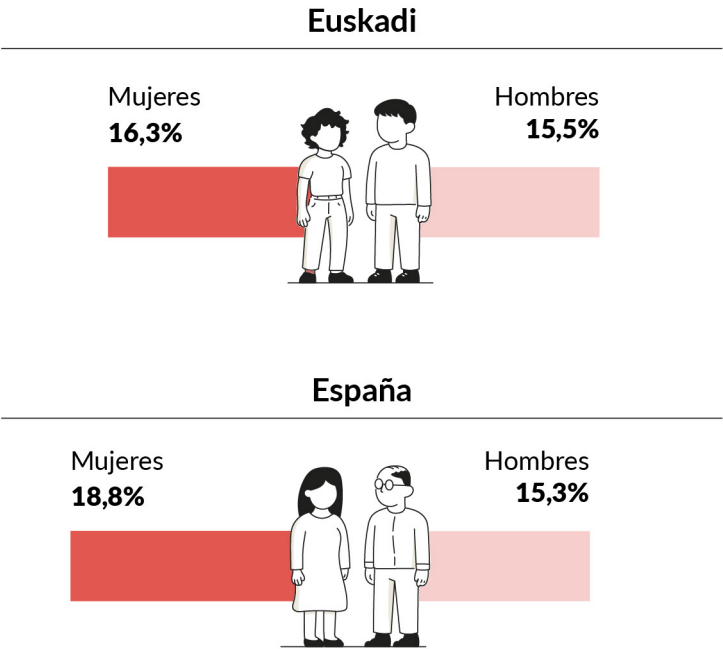
Causas de la pobreza laboral



2 Ver Anghel et al. (2018), Gorjón et al. (2024) y Gorjón & Romero (2024) para una discusión sobre el tema.

La cara de la pobreza laboral en los hogares con hijos e hijas a cargo en Euskadi es de mujer, de migrante y autónomo

Tabla 3. Comparativa entre Euskadi y la media estatal



La brecha de género persiste en la pobreza laboral y la conciliación en Euskadi

La pobreza laboral en hogares con hijos e hijas a cargo, se suele dar más en mujeres que en hombres (tanto en Euskadi como en el conjunto nacional), y es debido, entre otros factores, a la mayor parcialidad de las mujeres en el mercado laboral.

- En 2024, las mujeres trabajaron 27,6h semanales de media, frente a las 31,6h³ de los hombres.
- El 73% de los empleos a tiempo parcial (123.200) están ocupados por mujeres, mientras que el 27% están ocupados por hombres (46.100).
- Casi la mitad de las mujeres tienen contrato parcial por no encontrar un trabajo a tiempo completo y en otros casos, por tener que asumir las tareas de cuidados de sus hijos o aumento la brecha de género.⁴

3 EUSTAT. Encuesta de población en relación con la actividad. Media de horas semanales trabajadas por la población ocupada de 16 y más años de la C.A. de Euskadi, por trimestre, según territorio histórico y sexo (horas) (1). IV/2024.

4 EUSTAT. Encuesta de población en relación con la actividad. Población ocupada de 16 y más años de la C.A. de Euskadi, por trimestre y situación profesional, según sexo y tipo de jornada (jornada habitual) (miles) (1). I/2025.

Procedencia

Nacional	Euskadi	10,8%
	España	12,6%
Extranjero UE	Euskadi	18,6%
	España	26,6%
Fuera de la UE	Euskadi	67,2%
	España	41,9%

La falta de homologación de títulos imposibilita a personas de origen extranjero acceder a trabajos de cualificación superior, acordes a sus titulaciones.

Tipo de empleo

Asalariado	Euskadi	14,9%
	España	14,4%
Autónomos	Euskadi	25,9%
	España	29,2%

La pobreza laboral en los hogares con hijos e hijas a cargo se concentra en los sectores con menor cualificación

Estudios

Primaria e inferior	45,6%
Secundaria	28,9%
Grado y postgrado	10,6%

- Más de 4 de cada 10 trabajadoras del hogar con algún hijo o hija a cargo se encuentran en situación de pobreza laboral en Euskadi.
- Casi 1 de cada 2 trabajadores de hostelería se encuentran en situación de pobreza laboral en Euskadi.
- Más de 4 de cada 10 trabajadores de construcción con algún hijo o hija a cargo se encuentran en situación de pobreza laboral en Euskadi.

2. Políticas de rentas

Las políticas públicas de renta son un instrumento clave para poder garantizar el Estado de bienestar a los ciudadanos y ciudadanas y, combatir y prevenir la exclusión social. Asimismo, son otra vía de ingresos para las familias que viven en riesgo de pobreza o en pobreza laboral.

Más allá de su papel en la reducción de la exclusión social, las políticas de renta deben orientarse a enfrentar la pobreza laboral. En este contexto, se hace necesaria la implementación de políticas de renta complementarias que actúen como mecanismos de apoyo, así como programas que faciliten el acceso a empleos dignos que les permitan superar el umbral de pobreza de manera sostenible.

En Euskadi existen diferentes ayudas económicas para luchar contra la pobreza, entre las que encontramos las siguientes:

- **RGI (Renta de Garantía de ingresos):** se trata de una prestación económica mensual para atender las necesidades básicas de las personas y familias que no disponen de recursos suficientes, y que les ayuda a encontrar una salida laboral. En algunos casos la RGI podrá incluir la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV), una ayuda para hacer frente a los gastos de alquiler de la vivienda habitual.⁵

Tras la reforma de 2022, esta renta incluye enfoque de infancia y su dotación económica varía dependiendo del número de hijos e hijas a cargo de la unidad convivencial. Para su concesión, se debe solicitar el IMV.

- **IMV (Ingreso Mínimo Vital):** es una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a quienes se encuentran en una situación de riesgo de pobreza o exclusión social. Este ingreso, al igual que la RGI, tiene en cuenta el número de adultos, niños y niñas a la hora de establecer su cuantía. El CAPI (Complemento de Ayuda para la Infancia), se gestiona junto con el IMV y, consiste en una cuantía mensual por cada miembro menor de edad de la unidad de convivencia en función de la edad cumplida el día 1 de enero del correspondiente ejercicio con arreglo a los siguientes tramos: menores de tres años, 115€; mayores de tres años y menores de seis años, 80,50€ y, mayores de seis años y menores de 18 años: 57,50€.⁶

⁵ LANBIDE disponible en [¿Qué es la Renta de Garantía de Ingresos? - Lanbide.](#)

⁶ [Ingreso Mínimo Vital - IMV - Gobierno Vasco.](#)

Aunque para poder solicitar la RGI se ha tenido que solicitar el IMV, ambas ayudas no están engranadas entre sí y tienen distintos mecanismos de tramitación, diseño y seguimiento. Un ejemplo claro reside en que a la RGI se le da seguimiento mediante los ingresos del individuo o unidad familiar de los últimos 3 meses y el IMV del año anterior, en base a la declaración de la renta.

En el caso de las personas que no cuentan con jornadas completas existen los estímulos del empleo: Se tratan de dotaciones económicas dirigidas a los trabajadores que tienen jornadas a tiempo parcial o de bajos ingresos, que tienen como objetivo complementar su renta disponible y fomentar su permanencia o incorporación al mercado laboral. Esta ayuda tiene como objetivo cubrir los ingresos que la persona no dispone por no disponer de un trabajo a jornada completa o por estar empleada en ocupaciones de baja remuneración.

Cabe destacar que, en el modelo vasco, la dotación para cubrir esa carencia de ingresos es, en muchos casos, superior a lo que correspondería si tuviese una jornada completa, con el objetivo estimular la actividad laboral parcial, manteniendo un incentivo económico positivo mientras la situación de empleabilidad mejore. Esto responde a la lógica conocida como “making work pay”, donde se busca que el trabajo, aunque sea precario, compense económicamente y no desincentive la incorporación laboral frente a la percepción exclusiva de prestaciones.⁷ Estos tipos de políticas, en situaciones de pobreza laboral, donde existen hogares que no consiguen superar el umbral de pobreza a pesar de disponer de un empleo⁸ han demostrado ser especialmente relevantes.⁹

Sin embargo, estos estímulos al empleo carecen de perspectiva de infancia y, por tanto, no tienen en cuenta los hijos o hijas a cargo a la hora de diseñar su cuantía, a pesar de que la literatura especializada y la experiencia internacional subrayan la importancia de adaptar estas ayudas a la composición familiar. Concretamente, para países como España, que carecen de un sistema universal de prestaciones familiares, esta necesidad es imperiosa.¹⁰ En países como Francia o Países Bajos, los complementos salariales otorgan una mayor generosidad a familias con hijos e hijas a cargo no solo por razones redistributivas sino, también, porque las mujeres con hijos e hijas han mostrado ser especialmente sensibles a los incentivos laborales. Esta falta de enfoque familiar limita por tanto el impacto de las políticas de activación en hogares con mayor vulnerabilidad, como los hogares monoparentales.¹¹

7 Immervoll et al., 2007.

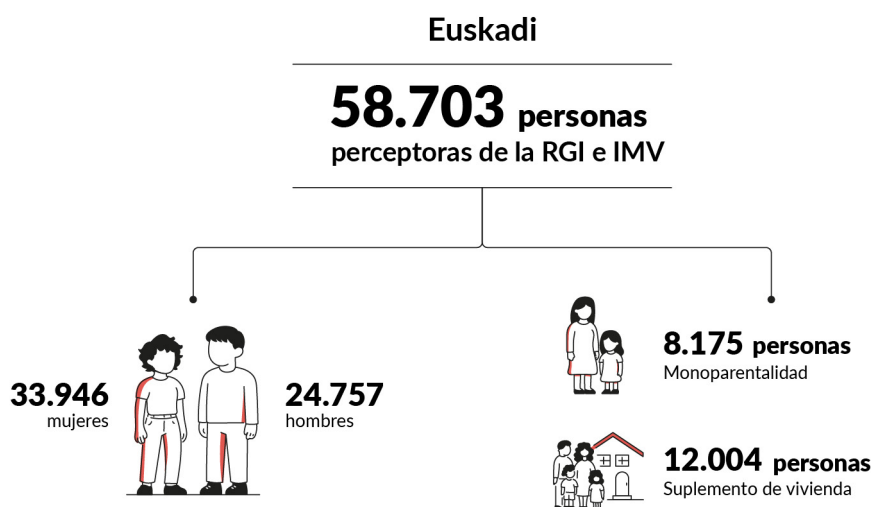
8 Lanau y Lozano, 2022.

9 Weishaupt, 2013.

10 Domínguez-Olabide y Zalakain, 2023.

11 Whitmore Schanzenbach y Strain, 2021; Bastian, 2020).

Las tres ayudas o prestaciones son compatibles entre sí, si la persona o unidad familiar cumplen los requisitos establecidos por Lanbide.^{12, 13}



En relación a las medidas existentes para ayudar a sufragar el coste de la crianza en Euskadi, existe una ayuda universal para la crianza para aliviar el coste de la crianza a las familias, dotándolas con 200€ por hija o hijo de 0 a 3 años. Esta ayuda se amplía con 100€ para los segundos o terceros hijos e hijas hasta los 7 años y, existen ayudas extraordinarias para menores con discapacidad y dependencia.¹⁴

Por otro lado, desde Lanbide existen políticas de activación o mejora de empleo, entre las que encontramos:

- **Lehen Aukera:** Destinado a la contratación de jóvenes desempleados con titulación y escasa experiencia laboral.
- **Programa 50+:** Fomenta la contratación de personas mayores de 50 años en situación de desempleo por tiempo igual o inferior a un año.
- **Morrokotudak:** Apoya la formación y contratación de mujeres y hombres desempleados en sectores tradicionalmente masculinizados o feminizados, con un enfoque en la igualdad de género.
- **Contrato de Relevo:** Facilita la contratación indefinida a jornada completa de una persona como relevista, en el marco de una jubilación parcial.

¹² Servicio Vasco de Empleo.

¹³ LANBIDE. Estadística de personas titulares de la Renta de Garantía de Ingresos, disponible en [Personas titulares de Renta de Garantía de Ingresos por Territorios Históricos durante el 2025 - Lanbide](#).

¹⁴ [Nuevas ayudas mensuales a familias con hijas o hijos - Gobierno Vasco](#).

- **Conciliación Laboral:** Subvenciona la contratación de personas en desempleo para sustituir a quienes se encuentren en excedencia por cuidado de hijos, familiares dependientes o en estado de extrema gravedad sanitaria.

Ninguna de estas políticas tiene un foco específico en trabajadores o trabajadoras con hijos e hijas a cargo.

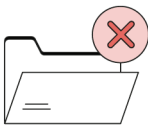
Las principales barreras con las que se enfrentan las personas susceptibles de poder optar a estas ayudas son las siguientes:



Falta de habilidades TIC, debido a la brecha digital.



Desconocimiento de la existencia de las ayudas comentadas.



Falta de documentación en los diferentes trámites a realizar para poder optar a su obtención.



Procesos excesivamente largos que incrementan la problemática de la falta de ingresos.

3. Recomendaciones

Una vez comentadas las diferentes políticas en materia de rentas y activación de empleo que encontramos en Euskadi, y las principales barreras a las que se enfrentan las familias para poder tener acceso a las diferentes ayudas, desarrollaremos a nivel regional cómo se podría conseguir un aumento de la atención a las familias que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social y económica.

» **Ampliación de la prestación universal a la crianza hasta los 18 años y rediseño y revaloración del Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI)**

Se propone ampliar la ayuda universal de 0 a 3 años hasta los 18 años, inclusive, en Euskadi. El coste que les supone a las familias la crianza de los menores a su carga varía respecto a las cantidades estipuladas en el Complemento de Ayuda para la Infancia, tal y como analizamos en el coste de la crianza en 2024 en Euskadi. Es por ello de vital importancia ampliar la prestación universal a todas las etapas de la crianza, adaptando las sumas de las ayudas al coste real de la crianza.

En paralelo, resulta esencial incrementar las cuantías del CAPI en las franjas de edad de mayor con mayor coste de crianza, particularmente para los adolescentes de entre 13 y 17 años. Siendo en ese tramo de edad donde el coste asociado a la crianza alcanza su mayor valor en Euskadi con 925€.

Por tanto, un reajuste en el valor del CAPI destinado a estos hogares permitiría una cobertura más amplia de los gastos asociados a la alimentación, la educación y otros servicios básicos necesarios para un desarrollo integral y adecuado.

Las prestaciones, como se proponen a continuación, podrían tomar forma de crédito fiscal reembolsable o como una ayuda directa.

» **Créditos fiscales reembolsables**

El sistema de ayudas vasco está basado en deducciones fiscales. No obstante, muchas de las personas que tienen estas deducciones, no pueden deducirse la totalidad de ellas, es por ello que los créditos fiscales reembolsables son una buena opción.¹⁵

¹⁵ Barragué, B., et al., Gestionando la renta de garantía de ingresos como crédito fiscal reembolsable: un estudio exploratorio centrado en el complemento de pensiones. Informe para la Viceconsejería de Empleo e Inclusión del Gobierno Vasco. Eusko Legebiltzarra - Parlamento Vasco, Vitoria - Gasteiz, 2024, 33 p.

De este modo las personas en situación de pobreza cuyas cuantías de crédito fiscal supere los impuestos a pagar pueden convertirse en una prestación económica a favor del contribuyente. Esto sería posible en la medida de que el crédito fiscal sea reembolsable.

Estos créditos fiscales reembolsables se configuran como deducciones fiscales con “un tramo negativo”. Esto es, en la medida que no exista base imponible para efectuar la deducción o beneficio fiscal, esta se abona directamente como una devolución o pago fiscal directo.

Constituye una alternativa a las deducciones fiscales tradicionales que no tienen tramo negativo y están desconectadas del sistema de protección social. Este es un modelo que ya se lleva a cabo en países como Reino Unido mediante su programa estatal “Child Tax Credit”, entre otros. En el caso del Reino Unido se aunaron diferentes créditos fiscales existentes hasta el momento bajo un único “Child Tax Credit”, dando lugar a una red de apoyo cada vez más simplificada e integrada. Las transferencias registradas entre 1997 y 2010 supusieron un incremento anual de 18.000 millones de libras (el 1,2% del PIB de 2010) en prestaciones para familias con hijos e hijas.¹⁶ Durante esa década, Reino Unido mostró reducciones históricas en las tasas de pobreza infantil, más que ningún otro país de la OCDE.¹⁷

» **Universalizar la declaración de la renta y reforzar la identificación activa de hogares en situación de vulnerabilidad**

Esta medida permitiría mejorar la cobertura de las prestaciones sociales y agilizar su acceso para quienes más lo necesitan, evitando así brecha de acceso o non-take-up. La obligatoriedad de realizar la declaración de la renta, garantizando que esta exigencia no suponga una penalización económica para los hogares con menores ingresos, permitiría identificar a las familias en mayor riesgo de exclusión, y facilitaría la implementación de deducciones reembolsables y la mejora en la cobertura de prestaciones.

En Euskadi, tras la reciente reforma fiscal, las rentas familiares de 20.000€ o inferiores se encuentran exentas de realizar la declaración de la renta. No obstante, la obligatoriedad de realizar este ejercicio facilitaría a la administración los datos de la posible vulnerabilidad de familias que hasta ahora quedan ajenas al sistema, y se llegaría a mejorar el acceso a políticas de renta, hasta ahora con una alta tasa de non-take-up, así como pudiendo llegar a realizar campañas de información a estos hogares en situación de riesgo de exclusión.

16 Browne, J., & Phillips, D. (2010). Tax and benefit reforms under Labour.

17 OECD. (2011). «Doing Better for Families: United Kingdom». Paris: OECD Publica.

» **Alinear los procedimientos y requisitos de la RGI y el IMV con enfoque de infancia**

La asunción de la gestión del IMV por parte de Lanbide abre un escenario en el que se aprovechen mejor las sinergias entre ambos programas. La cobertura efectiva de ambos programas tiene margen para la mejora, por lo que se debe avanzar hacia la reducción de trámites burocráticos y procesos de automatización de la concesión de las ayudas, así como acompañamiento a las personas más vulnerables. Si bien ambas cuentan con la perspectiva de infancia en la definición de las cuantías y complementos para familias monoparentales, es importante profundizar en la complementariedad con rentas salariales, para fomentar el empleo, y en adecuar las cuantías en hogares con niñas y niños.

En el caso particular de las transferencias ligadas a la crianza, al afrontar las familias con hijos e hijas una inflación específica y estructuralmente mayor que la inflación general, este indicador debería ser un institucionalizado índice de precios de la crianza, con el objetivo de que asegure que la compensación por los sobrecostes de la crianza sea en todo momento suficiente para lograr su propósito.

Se debería caminar hacia la gestión conjunta de ambas ayudas, con los mismos parámetros para evitar desajustes.

Por último, el coste de vida vasco es superior a la media nacional, por lo que se recomendaría revisar las cantidades del SMI al nivel de vida de Euskadi, adecuado al coste de vida y la crianza.

» **Incorporar de la perspectiva de infancia en los estímulos al empleo**

A la hora de calcular la cuantía de los estímulos al empleo, se debería incluir el condicionante de menores a cargo y aumentar la cuantía de esta en base a este parámetro. Así, podría asegurarse que la unidad familiar obtenga unos ingresos suficientes, pudiendo permitir que salgan del umbral de pobreza.

» **Creación de ventanilla única para la gestión y petición de las ayudas, con espacios amigables para la infancia**

Las personas perceptoras de las ayudas deben desplazarse a diferentes enclaves para poder pedir presencialmente sus ayudas. Estos desplazamientos suponen barreras y costes a la hora de solicitar diferentes ayudas o políticas de renta. En esta línea, las personas que tengan que acudir a diferentes administraciones para la petición de estas ayudas, genera confusión y se convierte en poco práctico. La creación de ventanilla única por diferentes municipios es una iniciativa que trataría de que las personas tuviesen una única oficina desde donde poder ser acompañados

en la gestión de sus prestaciones. De este modo, se centralizarían los tramites y el acompañamiento sería más efectivo.

Estos espacios deberían estar dotados de espacios amigables para la infancia, ya que debido a sus horarios las personas con hijos e hijas a cargo, de edades tempranas, deben acudir a realizar sus trámites con ellos y ellas.

» **Desarrollo de la Estrategia de Garantía infantil de Euskadi**

En concreto, en su primer eje de reducción de la pobreza infantil mediante el refuerzo de las prestaciones de garantía de ingresos y de apoyo a las familias, desde un enfoque interseccional.

» **Medidas para mejorar las condiciones de conciliación de las familias**

Uno de los claros **indicadores de pobreza laboral reside en la conciliación** para las personas con hijos e hijas a cargo. En la mayoría de casos, son las mujeres las que se ven obligadas a aceptar trabajos de tiempo parcial para poder conciliar su vida profesional con el cuidado de menores a cargo, lo que aumenta la brecha de género laboral y en los cuidados. Por ello, para poder mejorar las condiciones de conciliación, desde Save the Children instamos a la administración pública a impulsar las siguientes medidas: **gratuidad universal para la escolarización de 0-3 años, beneficios fiscales para empresas que apuesten por facilitar la conciliación a sus trabajadores, o la otorgación de una mayor flexibilidad horaria para una mejor conciliación laboral-familiar.**

En el aspecto de la **conciliación** el mayor problema reside en los trabajos de menor profesionalización donde los horarios carecen de flexibilidad, en este aspecto se debe caminar hacia el **aumento de ayudas a empresas para que les resulte atractivo impulsar mejoras de conciliación a sus trabajadoras y trabajadores.**

Por otro lado, existen **servicios de cuidado a domicilio o espacios para niños, niñas y adolescentes** que ayuden a las personas adultas del hogar con la crianza. En el caso de Euskadi, estos servicios o espacios están dirigidos a familias vulnerables, como el SADI¹⁸ del ayuntamiento de Laudio, o como el programa “concilia” del ayuntamiento de Gasteiz¹⁹ que facilita un recurso con horario de mañana y tarde para que las personas adultas del hogar puedan asistir a actividades formativas, entrevistas de trabajo u otras gestiones para su inserción sociolaboral.

18 [Laudio Udala.](#)

19 [Concilia.](#)

Por lo que **existen programas y servicios en Euskadi pero no con una finalidad de conciliación laboral**. Contar con estos servicios permitiría que niños y niñas recibieran atención en su propio hogar cuando sus progenitores trabajen en horarios no convencionales, como fines de semana o noches, y no puedan o no quieran contar con otras redes familiares. Esta medida es especialmente relevante en el caso de hogares monoparentales o de familias sin red familiar. Se plantea un modelo de cofinanciación: gratuito para los hogares con menores ingresos, y un coste progresivo para aquellos con mayor capacidad económica. Esta medida no solo facilitaría el acceso a empleo de madres, sino que contribuiría a la profesionalización del cuidado de niños y niñas, y permitiría combatir la soledad no deseada en la infancia.

En línea de lo anterior, proponemos la **creación de ayudas para la contratación de cuidados a menores**. Desde Save the Children planteamos que las personas que contraten este tipo de servicios puedan recibir bien bonificaciones económicas directas, bien deducciones fiscales por contratación. Existen ejemplos de este tipo de bonos para el cuidado para las personas con dependencia, que podrían replicarse para servicios de conciliación.²⁰ Estas medidas no solamente permiten diversificar las opciones de las familias para acceder a servicios de conciliación, sino que fomentaría la profesionalización y la legalización del sector de cuidados.

²⁰ El Bono Cuidado (Xunta de Galicia) otorga ayudas económicas para contratar servicios de conciliación de personas dependientes, de hasta 5000 euros al año, independientemente de la renta.

Nota metodológica: Para los cálculos del presente anexo de Euskadi nos hemos basado en la encuesta estatal ECV de 2024. Esto se debe a que los datos son más actuales que los de la encuesta autonómica EPDS 2022 y nos permite hacer comparativas con otras CC. AA. y a nivel estatal. La muestra en Euskadi concentra un total de 4.500 familias. **Agradecimientos:** Sara de la Rica - Directora de la fundación ISEAK. Fernando Fantova - Titular de Besaldi - Organo de evaluación de las políticas de empleo e inclusión de Gobierno Vasco. Joseba Zalakain - Director en SIIS Centro de Documentación y Estudios. Alfonso Lopez - Coordinador de EAPN Euskadi. Juana María Astigarraga - Responsable del área de prestaciones económicas para la inclusión social del Ararteko.



Save the Children



Edita:

Save the Children Euskadi
Mayo 2025

